

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

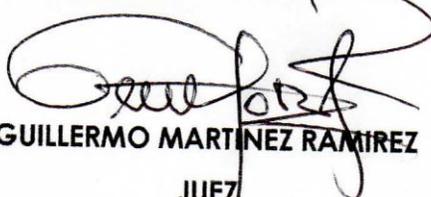
RDO. 2019 - 479

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

*El Despacho ofició a la Defensoría de Familia adscrita al Centro Zonal del ICBF para que realizara Verificación del estado de Derechos de la niña **MARÍA CELESTE ORTIZ ROBLEDO** en su lugar de residencia sin obtener resultados positivos, teniendo en cuenta que el Equipo Interdisciplinario que concurrió a la diligencia no pudo ubicar en la dirección allegada al expediente a la señora **MAYERLY ROBLEDO** ni a su hija. Por información de una vecina se supo que dicha señora se había mudado hace algún tiempo sin que tuvieran datos para aportar sobre su nueva ubicación o teléfono.*

*Por lo anterior, se consultó el sistema Adress, encontrándose que tanto la señora **MAYERLY** como el señor **WALTER ANTONIO ORTIZ**, padre de la niña **MARÍA CELESTE**, se encuentran vinculados a la EPS Savia Salud en Régimen Subsidiado, por lo que se oficiará a dicha entidad para que se sirva aportar los datos de ubicación que posea de los citados señores, no obstante que la fecha de afiliación es del año 2012, lo que hace presumir que la dirección que allí reposa no es la actual, sin embargo se agotará esta posibilidad. En caso tal de que por este medio no sea posible localizar a los citados señores, se procederá a emplazarlos incluyéndolos en el Listado Nacional de Emplazados de la Rama Judicial para así surtir el trámite ordenado en la ley y poder continuar con el proceso.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ